

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Antonio Ferrer Orellana han resultado amortizadas las 882 obligaciones del Canal de Isabel II siguientes: 541 a. 550, 3.261 al 3.270, 3.851 al 3.852, 3.991 al 4.000, 7.661 al 7.670, 9.411 al 9.420, 11.491 al 11.500, 12.161 a. 12.170, 19.191 al 19.200, 22.741 al 22.750, 24.631 al 24.640, 25.701 al 25.710, 28.871 al 28.880, 29.111 al 29.120, 29.781 al 29.790, 30.711 al 30.720, 34.001 a. 34.010, 40.661 al 40.670, 40.671 al 40.680, 43.161 al 43.170, 46.001 al 46.010, 46.791 al 46.800, 47.501 al 47.510, 49.171 al 49.180, 50.541 al 50.550, 51.051 al 51.060, 52.281 al 52.290, 52.931 al 52.940, 54.381 al 54.390, 55.381 al 55.390, 55.791 a. 55.800, 57.161 al 57.170, 57.521 al 57.530, 60.061 al 60.070, 60.541 al 60.550, 62.171 al 62.180, 62.921 al 62.930, 65.691 al 65.700, 65.901 al 65.910, 66.371 al 66.380, 68.261 al 68.270, 68.451 al 68.460, 69.041 al 69.050, 69.051 al 69.060, 69.221 al 69.230, 69.281 al 69.290, 70.461 al 70.470, 70.841 a. 70.850, 71.611 al 71.620, 73.101 al 73.110, 74.691 al 74.700, 77.751 al 77.760, 78.531 al 78.540, 80.571 al 80.580, 82.551 al 82.560, 84.721 al 84.730, 85.231 al 85.240, 85.321 al 85.330, 87.961 al 87.970, 89.531 al 89.540, 95.441 al 95.450, 99.301 al 99.310, 100.381 al 100.390, 100.441 a. 100.450, 100.851 al 100.860, 102.831. al 102.840, 105.461 al 105.470, 108.371 al 108.380, 110.001 al 110.010, 110.661 al 110.670, 111.401 al 111.410, 113.071 al 113.080, 113.251 al 113.260, 114.661 al 114.670, 114.711 al 114.720, 116.931 al 116.940, 118.471 al 118.480, 118.741 al 118.750, 119.321 al 119.330, 119.371 al 119.380, 121.011 al 121.020, 121.611 al 121.620, 122.511 al 122.520, 123.491 al 123.500, 124.671 al 124.680,

125.471 al 125.480, 129.721 al 129.730, 131.281 al 131.290 y 131.371 al 131.380. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir de próximo día 2 del entrante mes de enero.

Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 54 al 100, ambos inclusivos.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.

2.092—P.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CASTELLON

Edicto

Don Juan Martín Romero, Capitán de Corbeta de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia de Castellón,

Hago saber: Que para cumplimentar Decreto del Estado Mayor de la Armada, de fecha 29 de octubre último, en expediente que instruye esta Comandancia sobre extracción de restos de un antiguo desembarcadero instalado en la playa del Grao de Burriana (Castellón), requiero por el presente a la persona o Entidad que se considere propietaria de los mismos para que en el plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de publicación de este edicto, alegue y acredite debidamente ante mi autoridad sus derechos de propiedad sobre los restos de referencia, ya que transcurrido dicho plazo, se entenderá hace abandono de los mismos.

Castellón, 28 de noviembre de 1947.—Juan Martín.

4.204—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la expresada Dirección General.

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de esta especial jurisdicción, se llama, cita y emplaza al ex Cartero rural de Montequaque (Málaga) don Ramón González González, para que se persone en esta dependencia, situada en el Palacio de Comunicaciones, a recoger y contestar, dentro del plazo de diez días, el pliego que se le tiene formulado con los cargos contra él resultantes en expediente de reintegro al Tesoro de seiscientos ochenta y ocho pesetas con siete céntimos (688,07 pesetas), que se le sigue; bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo mencionado será declarado en rebeldía, con los perjuicios procesales que de ello se deriven, continuando el procedimiento sin su asistencia.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1947.—E: Delegado, Félix Carbajal, 4.167—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial sobre reintegro

al Tesoro de cinco mil trescientas treinta pesetas con cuarenta y tres céntimos (5.330,43 pesetas) según contra el Administrador de Correos de la estafeta de Gaucón (Málaga) don Antonio Munita Gallo, por consecuencia de un robo habido en la caja de caudales de dicha estafeta y perpetrado en la noche del 6 al 7 de septiembre de 1927, y en el cual había recaído sentencia del Delegado con fecha 10 de septiembre de 1932, por la que se declaraba totalmente exento de responsabilidad al mencionado funcionario, ha sido dictada otra por la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas en 10 de junio de 1947, por la que se confirma en todas sus partes la anteriormente citada.

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don Antonio Munita Gallo, de la mencionada sentencia, en su ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.

4.106-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de habilitación para Dispensario de la Obra Sindical «18 de Julio» de las plantas bajas del edificio de la avenida de Colón, de Logroño, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil setecientos veintisiete pesetas con siete céntimos (137.727,07 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil setecientos cincuenta y cuatro (2.754) pesetas cincuenta y cuatro (54) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Logroño en valores de Estado o en metálico.

El proyecto completo, con pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Logroño.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, repantecimiento, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial de Logroño, asistido del Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Jefe Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», Jefe y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Logroño, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cinco mil

quinientas nueve (5.509) pesetas con ocho (8) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordene en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 28 de octubre de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Carlos A. Soler.

1.711-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Eugenia Brito García, que últimamente lo tuvo en la calle de Cerro del Molino, s/n., de Rosal de la Frontera, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 13 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 308 de 1947.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Eugenia Brito García.

3.º Imponer como pena la multa de 23,32 pesetas, como cuádruplo de los derechos defraudados, más otra multa de 25,68 pesetas (triplo) por infracción de Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuatro días por el acto de defraudación, más dos días por su fraude de divisas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, a firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día si-

guiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales,

Huelva, 25 de noviembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Y. S., Castro.

3.972—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Clauçino, que en 19 de octubre pasado, fué conducido al Puesto Fronterizo de Ayamonte para su repatriación, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 22 de enero de 1948, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 443/47, instruido por aprehensión de 10,750 kilogramos de sucedáneo del café, dos de jabón, 1,750 de macarrones, nueve de azúcar, dos de café tostado, nueve de garbanzos, veintitrés bobinas, once metros de tela más 500 pesetas retiradas de la circulación, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

4.183—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por el presente se notifica a Antonio Tomé para que el día 2 del próximo mes, y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 574-47, incoado contra citado individuo, por aprehensión de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 29 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

4.203—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Varias, S. L. Domicilio: Pomba, 8.

Objeto: Instalación de una planta electrohídrica para la obtención de lejías por electrolisis de la sal común.

Producción: 2.500 litros de solución de lejía con 15 gramos de cloro activo por litro, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, 1.º.

La Coruña, 25 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental C. Sánchez Román.

1.318-3—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo González Molinos.

Objeto: Línea de 500 m. a 20.000 v. y centro de transformación de 30 KVA., en San Orente (Outes).

Utilizará sólo material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º.

La Coruña, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Gómez Luengo.

1.318-4—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Rodríguez Bobé, en nombre y representación de sus hermanos, herederos de F. Rodríguez Otín.

Domicilio: Hermosilla, 16. Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de fabricación de aceite en cortijo de la Dehesilla de Rus (Vilches, Jaén).

Producción: La resultante de la molituración de 250.000 kilogramos de aceituna.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.292—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Ayuso Fernández, con domicilio en Linares, calle Espronceda, número 8.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo cine de invierno en Linares, barriada de Estación Barza, calle Liana.

Producción: Películas a proyectar por temporada, setenta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados cuantos escritos estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.293—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Máximo Sánchez Delgado. Vega de Abajo. Mieres.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de sierra de 1,20 metros de volante, con motor eléctrico de 20 H. P. en su industria de seriería.

Valor de lo anterior: 30.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

4.024—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Imprenta Loyta. Rosal, número 38. Oviedo.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dos máquinas minerva.

Valor de la ampliación: 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe J. Cores.

4.025—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Cima, S. A. Colloto.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de manzana con la instalación de cinco pailas.

Valor de la ampliación: 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de

Santa Cruz, 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 26 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, J. Cores.

4.026—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctro Textil, S. L. Gijón.

Objeto de la ampliación: Dedicarse a la fabricación de colectores y tubos aislantes.

Maquinaria: Una máquina para recubrir hilos de cobre de pequeño diámetro, un torno de un metro e. p., una pequeña tresa, dos baños para barnizar, un pequeño crisol para desperdicios de cobre, una prensa de 10 Tm., una máquina para hacer tubos de algodón, una máquina para hacer tubos de baquelita y mica-lita, una pequeña sierra, un baño para esmaltar hilos, un baño para galvanizar, un alternador de 9 1/2 H. P., 7,50 H. P. 7,50 H. P. en sus motores.

Valor de la maquinaria: 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

4.023—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús López Queizán.

Emplazamiento: Aranda de Duero (carretera de Burgos).

Objeto de solicitud: Se trata de instalar un taller mecánico, compuesto de los elementos siguientes: una pulidora, un taladro eléctrico, una máquina para serrar metales con motor acoplado, una máquina de taladrar con motor acoplado, fragua, soldadura autógena, todo ello de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Los escritos se enviarán por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.341—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Maximiliano Quintana Sadaña.

Emplazamiento: Burgos, Vadillos, número 53.

Objeto de solicitud: Se trata de ampliar su taller de reparación de automóviles, instalando: una mandrinadora de bielas, y una escariadora rectificadora de agujeros de bulón; procedencia Suecia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Los escritos se enviarán por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.339—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Frio Industrial Burgales, S. L.»

Emplazamiento: Burgos, calle Madrid, 60.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de hilo y gasetas, instalando: un compresor vertical, dos cilindros de 53.500 frigories hora.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Los escritos se enviarán por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.340—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Rogelio Gil Funes, de Molina de Segura (Murcia).

Objeto de la industria: Instalación industria fabricación ladrillo hueco y teja plana en Molina de Segura.

Producción: De unos 15.000 ladrillos y 15.000 tejas en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.119—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Abril Abril, Sevilla, Antonio Salado, 14.

Objeto: Hidrogenación de aceites de pescado o pepitas de uva en Sevilla.

Producción: 506 kilogramos de aceite hidrogenado de aceite de pescado o 1.518 kilogramos de aceite hidrogenado de pepitas de uva.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

6.120—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador López García.

Residencia: Alora, calle de Santa Brígida, sin número.

Objeto de la petición: Instalar una máquina cerradora de latas en su industria de conservas de carnes, sin aumento de cupo de materias intervenidas.

Emplazamiento: Alora.

Producción: La misma que antes de la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 15 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías F. de Ullivarri.

6.122—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Trujal Cooperativo «San Isidro», de Aibar.

Objeto de la industria: Elaboración de aceites de oliva en plan cooperativo.

Producción: Molinada de 80.000 kilogramos de oliva.

Esta industria empleará maquinaria materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

6.164—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 4.º, apartado b)

Peticionario: Don Hermen Cortasa, con domicilio en Torredembarra, paseo de la Estación, s/n.

Objeto de la ampliación: El montaje, en su industria actual de fabricación de cintas de algodón y rayón, de una sección para la fabricación de cordón-cinta para la industria nacional de cierres de cremallera, en la actualidad de importación, destinando para ello tres telares de los actualmente existentes, más doce nuevos telares mecánicos con motor individual de 0,5 C. V., todo ello en su fábrica de Torredembarra.

Producción: No sufrirá variación la producción actual de cintería, que asciende a 600 kilos mensuales en rayón

y 868 kilos de algodón. La producción mensual de cordón-cinta se calcula será de 216.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, enjresuelo.

Tarragona, 7 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.163—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: El Ramio Español, S. A. Huerta Santa Teresa. Cruz del Campo. Sevilla.

Objeto: Electrificar su factoría en Cantillana.

Longitud del ramal: 2.710 metros.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones: 15.000/220-127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación, plaza de España, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos oportunos, plazo diez días fecha publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

6.158—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Cecilio San Juan Martín.

Potencia: 10 K. V. A.

Objeto: Suministro de fuerza motriz y alumbrado a una bodega de su propiedad en Torre de Esteban, Hambrán.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 31 de octubre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.107—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Bolonio, domiciliado en Novés.

Objeto de la petición: Ampliar su industria «Fábrica Aceite de Oliva», sita en Novés.

Producción: Unos 800 kilogramos de aceite en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 31 de octubre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.106—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionaria: Doña Micaela Sánchez Almendro, domiciliada en Los Navalmorales.

Objeto de la petición: Instalar una industria fábrica de extracción de aceite de orujo en Los Navalmorales.

Producción: Unos 72.000 kilogramos de aceite de orujo por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en el plazo máximo de diez días los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 16 de octubre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.105—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Lucio Ruiz Ugarrí, domiciliado en Ocaña.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cinematógrafo sita en Ocaña.

Producción: El importe de las localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 29 de septiembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.104—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Isidoro López Rodríguez. Domiciliado en Fuensalida

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria, fábrica de vinos, en Fuensalida.

Producción: Unos 187.000 litros de vino.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

unos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 13 de noviembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.111—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionarios: Don Alfonso González García y don Mariano Martín López, domiciliados en Santa Cruz de Retamar, mar.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de piensos a fábrica de harinas.

Producción: 8.000 kilogramos en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 11 de noviembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.110—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Modesta Valencia San Pedro, domiciliada en Alcabón.

Objeto de la petición: Ampliar su industria fábrica de tejas y ladrillos con la instalación de una galletera accionada por motor de gasolina de 18 caballos.

Producción: 1.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 13 de noviembre de 1947.— El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.109—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Sánchez Ledesma, domiciliado en Carmena.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo en Carmena.

Producción: El importe de las 380 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

nas de esta Delegación (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
6.108—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: S. A. Minas del Bierzo.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cubillo.

Términos municipales en que radican las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casa, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).
3.899—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel Martínez Mínguez.

Clase de aprovechamiento: Agrícola, para riego de su finca «La Fontana».

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo de aguas sobrantes de avenida.

Corriente de donde se ha de derivar: Del canal del «Paretón», margen izquierda, Diputaciones del «Paretón» y de

del «Reiguero», término municipal de Totana, en el punto en que la finca «La Fontana» confronta con dicho canal.

Término municipal donde radicarán las obras: Totana (Murcia).

Representante del peticionario en Murcia: Don Antonio Hernández García, Abogado, calle Santa Teresa, número 17, 3.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la plaza de Fontes, número 1, Murcia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Carlos Robledo.

3.941—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Anuncio de concurso

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo marcado, contra el concurso convocado para la realización y trazado de los trabajos de un «Anteproyecto de ordenación de la ciudad de Soria», se procede al anuncio del referido concurso, que tendrá lugar en la Casa Consistorial con asistencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de Notario, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce.

El concurso a que se refiere este anuncio se regirá en un todo por lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y en el Reglamento de 2 de junio de 1924, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en las oficinas municipales durante todos los días hábiles, a las horas de oficina, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce

del último día de los treinta siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegrándose las mismas con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta, y a ellas se acompañarán los poderes, si fueran necesarios, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que se elevará a la cantidad de 1.000 pesetas.

La fianza definitiva se elevará al 5 por 100 del importe a que ascienda la adjudicación, pudiendo constituirse ambas en metálico o en cualquiera de las distintas maneras autorizadas por las Leyes, siendo admisibles para dicho fin las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos, pudiendo hacerse el depósito en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

El Letrado designado para el bastantamiento de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándolas en pliego cerrado, con la indicación de que se hacen para optar al concurso a que este anuncio se refiere.

Soria, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MÓDELO DE PROPOSICIÓN

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), por sí o en representación de quien comparezca, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, sacando a concurso la realización y trazado de los trabajos de un «Anteproyecto de ordenación de la ciudad de Soria», se compromete a verificar el mismo con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han servido de base al concurso, en la cantidad de pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente).

1.849—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1947, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, con sujeción a las bases que en extracto se expresan a continuación, se convoca por medio del presente un concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, las siguientes plazas de músicos de la Banda municipal: Tres músicos principales, con el haber anual de 5.250 pesetas cada uno, correspondiente a los siguientes instrumentos: Un clarinete, un oboe y un bajo. Cuatro músicos de primera, con el haber anual de 5.000 pesetas cada uno, correspondiente a los siguientes instrumentos: Dos clarinetes, un bombardino y una trompeta. Cinco músicos de segunda, con el haber anual de 4.750 pesetas cada uno, correspondiente a los siguientes instrumentos: Un saxofón tenor, un trombón, un fagote, un clarinete y un bajo.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

A) Ser español mayor de veintiún años, sin exceder de los cuarenta cinco.

B) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

C) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

D) Acreditar una perfecta adhesión al Régimen.

Los concursantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en el Registro general de entrada de este excelentísimo Ayuntamiento, antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo expresar en las mismas con toda claridad la plaza e instrumento a que se presentan y el cupo por el cual verifican su presentación.

A la solicitud acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: Naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales y adhesión al Régimen. Declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional. Recibo de haber ingresado en la Caja Municipal en concepto de derechos la cantidad de 25 pesetas. Igualmente acreditarán las circunstancias necesarias para ser clasificados con arreglo a la Ley dentro del turno por el cual soliciten.

El examen de aptitud constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Nociones de cultura general.
- 2.º Ejecución ante el Tribunal de una obra elegida por el aspirante.
- 3.º Ejecución ante el Tribunal de un ejercicio a primera vista impuesto por el mismo; y
- 4.º Nociones de teoría general e historia de la Música.

Las bases completas por las que ha de registrarse este concurso se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 778, correspondiente al día 12 de diciembre del corriente año.

Málaga, 16 de diciembre de 1947.—El Alcalde, José Luis Estrada.
2.056-O.

ALCALDIA DE JUMILLA (MURCIA)

La Alcaldía de Jumilla (Murcia),

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el salón de actos públicos de esta Casa Ayuntamiento, ante el señor Alcalde, un Gestor municipal y funcionario público determinado por la Ley, se procederá por este Ayuntamiento a la celebración de un concurso-subasta para la construcción de un lavadero municipal en esta ciudad, cuyo presupuesto de contrata es el de doscientas ochenta y cinco mil trescientas veintiséis pesetas con veinte céntimos (285.326,20) con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Para optar a este concurso-subasta habrán de presentarse por los interesados dos sobres cerrados, lacrados y rubrica-

dos, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de 5.706,52 pesetas, en concepto de fianza provisional, para poder ser proponente, debiendo contener el otro sobre la proposición económica correspondiente, extendida en papel de la clase sexta y con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y ambos sobres podrán entregarse en el Negociado Central de esta Secretaría Municipal desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior del señalado para la celebración del acto, durante los días y horas hábiles de oficina.

De quedar desierto este concurso-subasta en el día señalado para su celebración, se celebrará nuevamente a las setenta y dos horas hábiles siguientes en las mismas condiciones e igual presupuesto de contrata.

Jumilla, 10 de diciembre de 1947.—
El Alcalde, Pedro Martínez Erasó.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con cédula personal corriente de la tarifa, clase, núm., expedida en a de de y resguardo por el que se acredita haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de pesetas 5.706,52, fijada como fianza provisional, y perfectamente enterado del anuncio del concurso-subasta para la construcción de un lavadero municipal en esta ciudad y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para el mismo, ofrece llevar a efecto la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas céntimos si son adjudicadas a su favor. (Precisamente la cantidad en letra.)

Fecha, firma y rúbrica del licitador.

1.999-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Amortización de Obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima, que se hallan en circulación

En el sorteo celebrado al efecto han quedado amortizadas 574 obligaciones de las que se hallan en circulación, cuyo detalle de numeración es el siguiente:

Emisión 1922.—Se amortizan 373 obligaciones, números: 581 a 584, 1.551 a 1.560, 3.241 a 3.250, 5.291 a 5.300, 7.861 a 7.870, 9.221 a 9.230, 10.661 a 10.670, 11.441 a 11.450, 13.301 a 13.303, 14.501 a 14.510, 15.341 a 15.350, 16.261 a 16.270, 17.601 a 17.610, 19.121 a 19.130, 21.611 a 21.620, 22.791 a 22.800, 24.651 a 24.660, 25.111 a 25.120, 26.176 a 26.180, 28.593 a 28.600, 30.091 a 30.100, 31.741 a 31.750, 32.721 a 32.730, 35.451 a 35.459, 36.541 a 36.550, 37.911 a 37.920, 38.981 a 38.990, 39.351 a 39.360, 40.811 a 40.820, 41.001

a 41.010, 42.271 a 42.280, 43.281 a 43.290, 44.701 a 44.710, 45.531 a 45.540, 46.421 a 46.430, 48.571 a 48.580, 49.041 a 49.050, 50.639 a 50.640, 52.751 a 52.760, 53.101 a 53.110, 59.969 a 59.970.

Emisión 1927.—Se amortizan 201 obligaciones, números: 971 a 980, 1.731 a 1.740, 3.501 a 3.510, 4.781 a 4.790, 5.541 a 5.550, 6.842 a 6.850, 7.431 a 7.440, 8.441 a 8.450, 9.681 a 9.690, 10.371 a 10.380, 11.021 a 11.030, 12.401 a 12.410, 13.071 a 13.080, 17.809 a 17.810, 18.622 a 18.630, 60.491 a 60.500, 66.002 a 66.010, 69.761 a 69.770, 82.151 a 82.160, 93.841 a 93.850, 97.211 a 97.220, 98.746 a 98.750.

El pago de las obligaciones amortizadas, a razón de 524,30 pesetas por título, se efectuará por la Agrupación de Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, a partir del día 2 de enero de 1948.

Las obligaciones amortizadas llevarán unidos todos los cupones desde el número 50 al 60, ambos inclusive, de las subsistentes de la emisión de 1922, y desde el número 42 al 64, ambos inclusive, de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Para percibir el importe de la amortización será condición precisa la justificación de la propiedad de los títulos con su numeración y características.

Bilbao, 23 de diciembre de 1947.—
Juan María de Goyarrola, Secretario del Consejo de Administración,
6.738—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

A tenor de las Leyes vigentes y con la debida autorización, CAMPSA, acuerda emitir bonos de Tesorería por valor de doscientos cincuenta millones de pesetas, representados por 125.000 títulos de la Serie A de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, y otros de 25.000 de la Serie B de 5.000 pesetas de valor nominal cada uno.

Los bonos son al portador y se pondrán en circulación a partir del 1.º de enero de 1948, devengarán un interés a razón del 5,50 por 100 anual, pagadero por trimestres naturales vencidos, con los impuestos a cargo del tenedor, siendo emitidos al tipo de 98,50 por 100.

La emisión ha sido asegurada por los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito, Madrid, Banco Hispano Americano, Madrid, Banco de Vizcaya, Bilbao, Banco de Bilbao, Bilbao, Banco Urquijo, Madrid y Banco Herrero, Oviedo.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Secretario general, J. M. Comyn.
6.742—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía saca a concurso entre Ingenieros Industriales la provisión de seis plazas, cuyas bases están expuestas en las tabillas de anuncios de estas oficinas centrales, Torija, número 9, y de todas las dependencias provinciales.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.
6.744—P.

HERMES. — Compañía Anónima Española de Seguros

Balance de situación al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos		CAPITAL	5.5.000.000,00
Importe disponible	2.083.151,59	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	137.014,76
Inmuebles		Reserva voluntaria	69.192,24
Valor de la finca de Barquillo, 13. de esta capital	1.502.347,77	Reserva obligatoria (Ley 30-12-43)	155.981,39
Valores de nuestra propiedad		Reserva especial (Fondo para fluctuación valores)	142.195,00
Importe de la Cartera de Valores	3.545.277,64	Reservas técnicas	
Fianza		a) <i>Para riesgos en curso:</i>	
Obligatorias	17.130,00	Ramo de Accidentes: Derecho Común	224.755,81
Otras fianzas	153.804,21	Incendios	250.014,45
Mobiliario general y aparatos Clínica		Robo	40.639,93
Importe líquido, deducidas las amortizaciones, de Central y Delegaciones	523.734,85	Transportes	36.894,64
Deudores diversos		Diversos	26.843,54
Primas vencidas pendientes de cobro	490.887,07	b) <i>Para siniestros pendientes:</i>	
Delegaciones cta. efectivo	198.454,45	Ramo de Accidentes: Ley	842.309,55
Compañías Reaseguradoras, c/c.	430.141,03	Incendios	81.501,90
Idem id. cta Depósito	375.331,21	Transportes	20.794,29
Créditos pendientes de cobro	109.101,73	Robo	149.700,13
Comisiones descontadas		Diversos	1.470,20
Saldo de esta cta. deducidas las amortizaciones	274.080,30	Diversos	5.173,87
Gastos de constitución		Acreedores diversos	
Importe líquido, deducidas las amortizaciones	123.756,91	Proveedores y Acreedores	444.344,60
	9.827.199,06	Agentes cta efectivo	395.868,48
		Compañías Reaseguradoras, c/c.	487.878,19
		Idem id. cta Depósito	414.480,49
		Deposito Cargas Familiares	4.690,53
		Obligaciones pendientes de pago	187.911,94
		Dividendos activos	96.941,00
		Pérdidas y ganancias	
		Beneficio a distribuir	610.602,13
			2.032.115,23
			1.680.098,31
			9.827.199,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Ramo de Accidentes del Trabajo		Ramo de Accidentes del Trabajo	
Primas reaseguradas	187.401,23	Reservas del Ejercicio anterior	725.359,03
Siniestros pagados 2.999.037,39		Primas del Ejercicio	5.873.195,42
Deducida parte reasegurada ... 81.080,56	2.917.957,13	Comisiones por reaseguro	4.929,13
	859.938,10	Derechos de registro	431.730,55
Comisiones	842.309,55	Pólizas y suplementos	14.855,81
Reserva para siniestros pendientes			
Ramo de Accidentes: Derecho Común		Ramo de Accidentes: Derecho común	
Primas reaseguradas	87.726,21	Reservas del Ejercicio anterior	155.385,94
Siniestros pagados 134.308,14		Primas del Ejercicio	668.884,58
Deducida parte reasegurada ... 625,60	133.683,14	Aceptaciones en reaseguro	93.109,07
	128.593,68	Comisiones por reaseguro	34.566,89
Comisiones	37.000,08	Derechos de registro	64.189,13
Comisiones por reaseguro	224.755,81	Pólizas y suplemento	4.782,89
Reserva para riesgos en curso	81.501,90		
Reserva para siniestros pendientes			
Ramo de Incendios		Ramo de Incendios	
Primas reaseguradas	932.869,93	Reservas del Ejercicio anterior	108.669,75
Siniestros pagados 544.760,58		Primas del Ejercicio	1.024.158,52
Deducida parte reasegurada ... 438.571,12	106.189,44	Aceptaciones en reaseguro	637.414,02
	200.862,24	Comisiones por reaseguro	349.824,34
Comisiones	233.778,52	Derechos de registro	72.443,34
Comisiones por reaseguro	242.900,87	Pólizas y suplementos	11.962,92
Reserva para riesgos en curso	20.794,29		
Reserva para siniestros pendientes			
Ramo Robo y Combinado		Ramo Robo y Combinado	
Primas reaseguradas	41.904,94	Reservas del Ejercicio anterior	15.201,88
Siniestros pagados 74.259,69		Primas del Ejercicio	107.168,34
Deducida parte reasegurada ... 21.658,96	52.600,73	Aceptaciones en reaseguro	71.997,14
	21.455,60	Comisiones por reaseguro	15.098,00
Comisiones	28.569,58	Derechos de registro	10.894,47
Comisiones por reaseguro	47.753,51	Pólizas y suplementos	1.687,55
Reserva para riesgos en curso	1.470,20		
Reserva para siniestros pendientes			
Ramo Transportes		Ramo Transportes	
Primas reaseguradas	309.416,31	Reservas del Ejercicio anterior	75.257,90
Siniestros pagados 680.271,39		Primas del Ejercicio	456.843,37
Deducida parte reasegurada ... 115.270,16	565.001,23	Aceptaciones en reaseguro	295.308,63
	115.853,16	Comisiones por reaseguro	80.516,53
Comisiones	30.583,20	Derechos de registro	25.444,27
Comisiones por reaseguro	36.894,64	Pólizas y suplementos	22.436,60
Reserva para riesgos en curso	149.700,13		
Reserva para siniestros pendientes			
Ramos Diversos		Ramos Diversos	
Primas reaseguradas	13.740,71	Reservas del Ejercicio anterior	8.600,83
Siniestros pagados 13.371,05		Primas del Ejercicio	53.404,68
Comisiones 9.643,47	13.371,05	Aceptaciones en reaseguro	40.846,66
Comisiones por reaseguro 8.953,29	9.643,47	Comisiones por reaseguro	2.404,61
Reserva para riesgos en curso 26.843,54	8.953,29	Derechos de registro	6.751,44
Reserva para siniestros pendientes 5.173,87	26.843,54	Pólizas y suplementos	937,02
	5.173,87		
General		General	
Gastos generales	2.154.825,18	Intereses	121.177,01
Contribuciones e impuestos	113.268,81	Inmueble cuenta explotación	73.398,73
Coligaciones estatutarias	61.060,21		
Amortizaciones	159.765,56		
	610.602,13		
Beneficio	610.602,13		
	11.816.836,99		11.816.836,99

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA DE BARCELONA, S. A.

Resumen del inventario general y balance en 31 de diciembre de 1946

	P e s e t a s	P A S I V O	P e s e t a s
ACTIVO			
Capital fijo		Capital	60.000.000,00
Terrenos y edificios	25.528.717,29	Reserva obligatoria Leyes 19-9-42 y 6-2-43	1.043.874,70
Maquinaria motriz y transmisiones	2.194.888,33	Acreedores	
Máquinas, herramientas, útiles y varios	28.821.025,59	Por cuentas corrientes	26.129.284,07
Capital flotante		Por adelantos a cuentas de trabajos	124.018.668,45
Trabajos en curso de construcción, efectos para vender y primeras materias		Obligaciones a pagar	1.243.770,95
Disponibles		Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago	1.178.816,08
Caja	1.337.888,56	Obligaciones 6 por 100, emisión 1927	13.349.000,00
Bancos	7.787.562,20	Obligaciones 5 por 100, emisión 1943	24.579.500,00
Valores	3.467.328,79	Dividendo activo 1946	2.025.000,00
Valores del Estado depositados en garantía de trabajos	2.751.370,00	Cuentas de orden	
Depósitos en metálico	5.000,00	Consejo de Administración. Su depósito acciones.	750.000,00
Deudores	26.678.646,02	Diferencia fluctuación valores reserva legal ...	13.171,30
Activo a amortizar			763.171,30
Pérdida período rojo	5.216.424,19		
Cupones obligaciones 6 por 100 período rojo ...	1.656.563,02		
Cuentas de orden			
Acciones de Consejeros en garantía	750.000,00		
Diferencia inversión reserva legal	13.171,30		
S. E. u O.—TOTAL pesetas	254.331.085,55	S. E. u O.—TOTAL pesetas	254.331.085,55

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA
El Director Adjunto,

ACEROS DEL TER, S. A.

Manlleú

«Aceros del Ter, S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de octubre pasado, tomó el acuerdo de poner en circulación, a la par, veintiuna acciones que tiene en cartera, numeradas del 380 al 400, inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, declarándose expresamente que carecen de cotización oficial.

La suscripción comenzará a partir de la publicación de este anuncio y estará abierta, durante quince días, en el despacho de la Sociedad, en Barcelona, plaza Cataluña, 21.

Manlleú, 1 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Roqué Rabat.
6.678—P.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión 1944, que en virtud del sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario don Cruz Usatorre Gracia, para la amortización de los 111 títulos, establecida en el cuadro de amortización para el año 1947, resultaron amortizados los títulos cuya numeración se detalla:

25	4.776	8.373
615	4.784	8.473
630	4.961	8.643
636	5.166	8.732
693	5.213	8.998
835	5.250	9.025
1.142	5.272	9.115
1.695	5.297	9.143
1.715	5.413	9.385
1.719	5.556	9.451
2.010	5.577	9.462
2.067	6.620	9.655
2.203	5.846	10.104
2.233	5.958	10.184
2.261	6.016	10.278
2.370	6.206	10.322
2.436	6.306	10.384
2.480	6.321	10.446
2.557	6.328	10.469
2.677	6.466	10.835
2.712	6.613	10.879
2.727	6.768	10.881
2.997	6.819	10.956
3.194	6.881	10.961
3.300	6.895	11.060
3.304	7.057	11.119
3.485	7.067	11.138
3.696	7.292	11.198
3.770	7.410	11.319
3.906	7.416	11.366
3.914	7.423	11.378
4.295	7.429	11.568
4.321	7.892	11.611
4.414	7.913	11.667
4.455	7.976	11.734
4.473	8.194	11.742
4.663	8.227	11.767

Desde el día 1 de febrero de 1948 se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El citado pago se efectuará en cualquiera de los siguientes establecimientos bancarios:

En Barcelona:

Banco Hispano Americano. Fontanella, número 6.

Banco Hispano Colonial. Paseo de Gracia, 3 y 5.

Banco Zaragozano. Ronda Universidad, número 35.

Hijos de D. Mas Sardá. Rambla del Centro, 1.

En Madrid:

Banco Hispano Americano. Plaza Canalejas, 1.

Barcelona, 12 de diciembre de 1947. Unión Vidriera de España, S. A.: El Consejo de Administración.

6.641—P.

ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, SOCIEDAD ANONIMA (E.I.C.U.S.A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 38 de los Estatutos sociales, ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso de un dividendo pasivo del diez por ciento de las acciones serie C en circulación, importante 50 pesetas por título.

El pago de este dividendo pasivo se hará efectivo en el domicilio social, cuenta de Santo Domingo, 7, segundo A, derecha, durante los días 2 al 20 del próximo mes de enero, presentándose los resguardos provisionales para su canje por los correspondientes al nuevo desembolso.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime de San Román.

6.755—P.

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 2 de enero próximo se procederá, por el Banco de Bilbao, de esta plaza, al pago, a razón de 524,30 pesetas por título, de las obligaciones amortizadas de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima, adheridas a esta agrupación, que se hallan en circulación, según anuncio publicado por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, siendo condición precisa para percibir su importe la justificación de la propiedad de los títulos con su numeración y características.

Bilbao, 23 de diciembre de 1947.—Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.: El Consejo de Dirección.

6.739.—P.

TABACALERA, S. A.

Convoca a concurso entre los industriales españoles para el aprovisionamiento de los siguientes efectos:

- 100.000 millares carteras para cigarrillos ideales hebra.
- 26.500 millares carteras para cigarrillos finos hebra Molins.
- 13.000 millares carteras para cigarrillos finos hebra Arencó.
- 14.000 millares precintos para cigarrillos finos hebra Arencó.

Sólo serán tenidas en cuenta las proposiciones que se reciban en las oficinas centrales de Tabacalera, S. A., Barquillo, 5, Madrid, hasta el día 20 de enero próximo, a las doce de la mañana, pudiendo ser entregadas a la mano en los días laborables, de nueve a una y media de la mañana y de cinco a seis y media de la tarde, o bien ser remitidas por correo, con la antelación necesaria.

Tampoco será tenida en cuenta ninguna proposición en que no se haya cumplido el requisito previo de constituir el depósito de 50.000 pesetas que previenen las normas del concurso.

En la oficina central de Tabacalera, Sociedad Anónima (Negociado de Adquisiciones), y en los días y horas laborables, serán facilitados cuantos detalles se interesen en relación con las condiciones, plazos de entrega y demás modalidades de este concurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Javier M. Avial.
6.746—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Venciendo el día 31 de diciembre de 1947 los bonos de Tesorería emitidos por esta Compañía en fecha 13 de enero de 1943 y 8 de agosto de 1946, los tenedores serán reembolsados a la par de su importe.

Los poseedores de bonos deberán presentar, a reembolso, sus títulos, a partir del día 1 de enero de 1948, en las Centrales y dependencias en provincias de los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco Herrero.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Secretario general J. M. Gomyn.
6.743—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la Sección 4.ª de los autos sobre juicio universal de quiebra de don Juan Sans Estaella, se hace público que se ha señalado un nuevo plazo de treinta días, que expirará el diecisiete de enero próximo, para que dentro del mismo presenten los acreedores, al síndico don José Figueras Navarro, único que ha quedado subsistente, los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado el día treinta del propio mes de enero próximo y en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, en cuyo acto se procederá en la forma ordenada en el

artículo 1.214 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones aplicables del Código de Comercio de 1829, a la elección de los síndicos primero y tercero en sustitución de don Luis Puig Sabadell y don Ramundo Español Oliveras, que han cesado, con el fin de que la sindicatura quede íntegramente constituida.

Barcelona, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

6.725—A. J.

PONTEVEDRA

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez Municipal de esta capital en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Alejandro Martín Vaqueriza, en nombre y representación de don Luis Pérez Quevedo, mayor de edad, casado, armador y propietario de buques pesqueros, natural y vecino de la villa de Marin, en este partido, se presentó escrito ante este Juzgado exponiendo sustancialmente: Interesa autorización para que los cinco hijos del solicitante, Luis Alejandro, Elisa-Victoria, Rafael-Víctor, Emilio-Alejandro y Julia Pérez Asenjo y sus sucesores legítimos puedan en lo sucesivo adicionar los apellidos del solicitante Pérez-Quevedo, formando con ellos uno solo, que utilizarán como paterno y siguiendo el materno que ahora llevan. Hace más de cuarenta años que Francisco Pérez Aluzarra y Justiniano Quevedo, padre y tío carnal, respectivamente, del solicitante, constituyeron en Marín Sociedad mercantil bajo la razón social de «Pérez Quevedo», dedicada a la industria de Armadores de buques pesqueros. Al fallecimiento de dichos señores, fué continuada tal Sociedad por el actor y hermanos bajo la misma razón social de Pérez Quevedo, apellidos paterno y materno de los mismos. A ese motivo se debe el hecho de que desde la infancia de sus hijos mencionados en los Colegios, Institutos de Segunda Enseñanza, por sus Profesores y condiscípulos, y fuera de ellos, por sus amigos, convecinos y público en general han sido conocidos y llamados siempre por los apellidos de «Pérez-Quevedo». Y como desde hace años forman con su padre la mencionada Sociedad «Pérez-Quevedo», a cuyo desarrollo de tal industria se dedican profesional y comercialmente en los puertos y lonjas de contratación de pescado de La Coruña, Gijón, Avilés, Vigo, Marín y los demás de las rías gallegas, en donde los barcos de los que son dueños han realizado y realizan las operaciones de ventas de la pesca; en las casas de efectos navales, materiales de construcción, de carbones, en cuyas plazas realizan sus operaciones mercantiles; por los dueños, personal de unos y otros; por los compradores y exportadores de pescado; por las tripulaciones de los demás barcos y gente marinera son conocidos y llamados por los apellidos de «Pérez-Quevedo». Es costumbre que cuando un apellido corriente, como el de «Pérez», sigue otro de uso menos frecuente, como el de «Quevedo», aparezcan unidos como si fuera uno solo, y ello se comprende fácilmente en el presente caso, porque al decir «Pérez» queda confundido con sus homónimos e indeterminados, siendo preciso para definirlo acudir siempre al se-

gundo apellido. De lo expuesto resulta una dualidad de apellidos en cuanto a los hijos del solicitante que dan lugar a confusiones y errores, pues unos los conocen por el de «Pérez-Quevedo» y otros por los suyos legales. Es deseo de los hijos del solicitante el de llevar como uno solo y primer apellido los paterno y materno de su padre.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que en el plazo de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado aquellos a quienes interese y se crean con derecho a ello.

Dado en Pontevedra a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario judicial, Juan López.

6.424—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

3-932
LIZALBE ABAD, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 24 de 1947, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.
1.089.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3-933
El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Valencia, ha acordado, por medio del presente, citar a los testigos, Vicente Salvador Muñoz y Enrique García Silvestre, que últimamente residieron: el primero, en Alfara del Patriarca (Valencia), Alquería San Pedro, 2, y el segundo, en Madrid, calle de la Villa, 6, 2.º, a fin de que los días 12 y 13 de febrero de 1948 y hora de las diez y treinta, comparezcan ante la Sala 1.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa núm. 2 de 1939, sobre imprudencia contra Rafael Arnáu Sebastián, bajo apercibimiento, si no lo verifican sin causa que lo justifique, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 24 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

10.444.

3-934

Por la presente cédula, se cita a la testigo, Eugenia Yela Herrero, domiciliada en Valencia paseo Pechina, cauce del río, 322, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Valencia el día 23 de marzo próximo, a las diez y media, al objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida contra Agustín Martínez García, con el número 34 de 1947, sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carlet, 21 de noviembre de 1947.—El Secretario, Damián Cantero.

10.287.

3-935

Cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, en el expediente que se instruye bajo el número doscientos ocho de año 1946, se hace saber, por medio del presente edicto, a Ana Ruiz García que se encuentra en ignorado paradero, que dicho Tribunal, con fecha 2 de octubre del corriente año, ha adoptado en el referido expediente el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

«Acuerdan: Condenar a la enjuiciada, Ana Ruiz García, como autora responsable de la falta prevista y penada en el número quinto del artículo 584 del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto, y que se lleve testimonio de este acuerdo a los expedientes números 688 y 689 de 1945, a los oportunos efectos, y que dicho arresto sea extinguido conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento.

Al propio tiempo se le entera del derecho que le asiste para poder recurrir de tal acuerdo dentro de tercero día a partir de la fecha de la publicación de este edicto, por escrito o por comparecencia ante este Tribunal; bien entendido, que si transcurriese este término sin utilizar el recurso, quedará firme el acuerdo.»

Valencia, 10 de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

10.116.

3-936

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 130 de 1947 sobre hurto de un burro, he acordado publicar el presente citando al presunto autor, Daniel González Castilla, mayor de edad, casado, bracero, con domicilio últimamente en Puerta de Seguro, calle Risca, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zafra, 3 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción de Zafra, Manuel Campos.—El Secretario, Diego Garcías.

9.769.